# ADENDA N° 01/2016

# CONTRATO Nº 11/2016 – REF: CD N° 01/2016 – ID Nº 307.748

Entre la **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, domiciliada en la calle 15 de agosto e/ Gral. Diaz y E.V. Haedo – Edificio Ramón Indalecio Cardozo – 1° Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° 1.404.414, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, con RUC Nº 80022912-6 domiciliada en la calle Gral. Santos Nº 2652, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por la señora **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA al Contrato N° 11/2016**, la cual fue autorizada por Resolución UCP N° 107/2016, derivada de la CD N° 01/2016 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – SEGUNDO LLAMADO", la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA: OBJETO.**
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR amparados en lo establecido en el Art. 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 2238/2014 en el Art. 11° incisos d) y h) acuerdan modificar el Contrato N° 11/2016 derivado de la Contratación Directa N° 01/2016 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – SEGUNDO LLAMADO", conforme a lo siguiente:

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 30 de junio de 2017.-

**SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS CONTRACTUALES.**
Las demás clausulas y condiciones del contrato original siguen vigentes y sin modificación alguna.-

**LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L.,** actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente **Adenda al Contrato N° 11/2016** resultante de la **Contratacion Directa N° 01/2016 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – SEGUNDO LLAMADO"**, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año 2016.

Por el CONTRATANTE: _____
**PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA**
Coordinador Ejecutivo, UCP/MEC

Por el PROVEEDOR: _____
**MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**
Representante Legal, FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.